

MAXIMO
DE ANTON
PEREZ

R. Madrid

MS-21



B. R.
M

LIBRERIA
DE F. RODRIGUEZ
OBRAS
ANTIGUAS
Y
MODERNAS
CRUZ 31
MADRID





El Filobiblon
40.000 ptes

R
67243

Ms-21

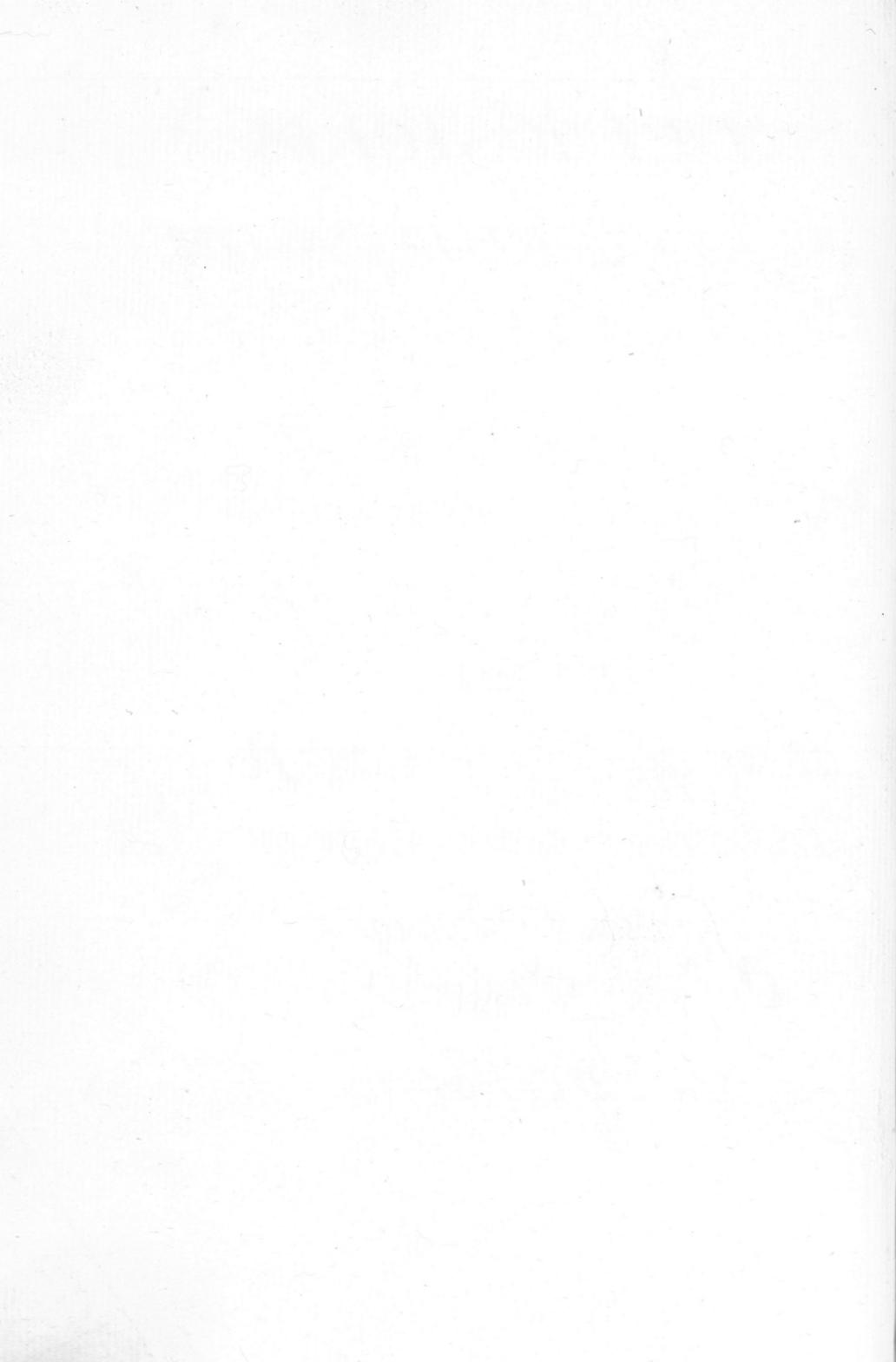


M-21



Maximas Politicas
de
Antonio Perez.
Secretario de Estado que fué
del Rey Don Felipe II.
escritas
de oñ del Rey Enrique IV.
de Francia para gobierno
de aquella Monarquia.
en Paris
año de 1600.

Mexico
de
Escrituras
del Rey Don Felipe II.
Escrituras
de don Pedro de Barrientos
de don Juan de Barrientos
de don Juan de Barrientos
en Paris
ano 1500



DEDICATORIA
AL REY CHRISTIANISIMO
ENRIQUE IV

SIRE.

*Ofresco á V. M. reducidas en ma-
ximas observaciones de muchos años.
Bien huviera guexido que mis deseos
no se hallaran tan distantes de V.*

modo se pensax que siempre he
tenido en favox de mi amada Pa-
tria; pero dispensò lo contrario la
Providencia cuyas ordenes son in-
alterables, y no hai arbitrio pa-
ra resistirlas. Solo el precepto de
U. M. y mi desgracia, pudieron
disponer de mis cortos talentos pa-
ra ofrecerlos en su servicio; pues
siendo tantos los favores con que
se ha dignado honrarme, sería
yo ingrato á no corresponder de
modo que puedo.

Creo si no me
engaño que podrían ser mai uti-
les á esta Monarquía apli-
candolas segun el tiempo y las

circunstancias. De este modo el Reyno de Y. M. prosperará á vista y admiracion de toda la Europa en donde tiene Y. M. tan furiosos enemigos, cuyos golpes á sabido evitar y precaver. Mucho debe Y. M. á la grande inteligencia de su Ministro, cuya integridad y conducta será admirada en todos tiempos: suseto es sin limites quando se mezclan los negocios é intereses de su Soberano. Quiera Dios que Y. M. llegue al cumulo de su gloria como yo deseo. De Paris á 10. de Mayo de 1600.

Criado de Y. M.

Antonio Perez.

PRIMERA PARTE.

1. La Religion debe ser el principal objeto de un Monarca, quanto mas de V. M. que es el hijo Christianissimo de la Santa Iglesia? Debe cuidar que en sus Estados se observe libre de tantas supersticiones como vemos practicadas en Europa y que ha introducido la codicia e ignorancia de tanto numero de Frailes para cegar el Pueblo.

2. Con el motivo de la Religion mal entendida se han introducido muchos errores

en los Reynos y los Pueblos han abrazado
ciegamente: este es el principio del fanatis-
mo del que proviene el poco aprecio de los
Soberanos, el qual se debe precaver con el
mayor cuidado.

3. Este fanatismo a quitado la vida à
los mas celebres Personages: esto proviene
de que los Pueblos no se hallan instruidos
y con motivo de Religion se enconan los
animos y se precipitan à los mayores sa-
crificios. Para evitar estos escollos procu-
re V. M. que esten bien instruidos los
maestros de las primeras Escuelas que
son los que primero conocen las inclina-
ciones de los niños; que sean examina-
dos por un Sufeto Eclesiastico y de merito,
que deberá tener este empleo en todas las

Yglesias Cathedrales del Reyno.

4. Como nuestra Religion se contiene en la Sagrada Escritura, será necesario se impriman en Lengua Vulgar la Biblia, encomendando esta traduccion a los Sacerdes mas doctos y breui invenciones para que en los lugares mas obscuros y escabrosos sigan las interpretaciones de los Santos Padres y Doctores de la Yglesia.

5. Se les haia aprender a los Niños y Niñas las Epistolas y Evangelios, y la doctrina Christiana por un catechismo claro tendran en esto los Obispos mucho cuidado, dandole a leer en los principios las maximas santas mas claras que haya en los libros sagrados que tratend